	ORDEN	DE CO	OMPR	A PO	R CATÁLOGO	1)		
Orden de compra:	CE-20180001288068		Fecha de emisión:		(15-06-201X		echa de ceptación: 07-06-2018		8	
Estado de la orden:	Revisada									
			DATO)S DE	EL PROVEEDO	R				
Nombre comercial:	COGECOMSASA		Razón social:		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		JC: 17	79073265	57001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ G	ERMAN	N BOL	IVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecon	nsa.ec	Corre electro de la empre	ónico	cogecomsa@co	gecoi	nsa.ec			
Teléfono:	0994669451 381436	2 38143	61 381	4360	0994669204 099	4669	451			
Tipo de cuenta:	Cornente 1 32/3/			Entid	go de la lad 210 nciera:		Nombre de la Entidad Financiera:		BANCO DEL PICHINCHA	
		DATOS	DEL	A EN	TIDAD CONTR	ATA	NTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTR 07D04-BALSAS- MARCABELI- PIÑAS-MIES	RUC: 0760049270001			Tel	Teléfono: 072977050 0993989140				
Persona que autoriza:	ING. IVAN RIVADENEIRA VALAREZO		Cargo: DISTE		DIRECTOR DISTRITAL MIES PIÑAS		Correo rosa.sanchez@inclusion.go			
Nombre funcionario encargado del proceso:	onario DIRECCIONDISTRITALM			Correo electrónico:			rosa.sanchez@inclusion.gob.ec			
	Provincia: EL ORO)		Cant	rón: PIÑ	AS I	Parroquia:	PIÑAS, CANTO	, CABECERA ONAL	
Dirección de entrega:	Calle: 9 DE OCTUBRE			Número: S/N			ntersección:	JOSE JO	OAQUIN DE DO	
	Edificio: DIAGONAL A AGRIPAC		Departamento:			7	eléfono:	072977	050 0993989140	
Datos de	Horario de recepción de mercaderia: 8H00 HASTA 17H00									
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia: ING. SILVIA CAMPOVERDE MAYON									
Observación:	SE REALIZA ADQU DEL BUEN VIVIR I TORRES COORDIN PIÑAS, EN LA CIU	DEL CA	NTÓN A DEL	ZAR CEN	UMA, CON SU A	ADM NDO	NISTRADOI EN LA DIRI	RA DRA ECCION	RUTH JIMÉNEZ DISTRITAL MIES	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

onario Encargado del

Proceso

Nombre: DIRECCIONDISTRITALMIES2013 Persona que autoriza

Nombre: ING. IVAN

RIVADENEIRA VALAREZO

Máxima Autoridad

Nombre: IVAN VICENTE

RIVADENEIRA VALAREZO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR* RESMA DE PAPEL BOND 75 GRAMOS A4 MARCA: REPROPAL - FABRICANTE: CARVAJAL PULPA Y PAPEL - HUMEDAD: 4.3% - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - PESO: 2,338 KG - LARGO: 29,7 CM - MODELO: PAPEL BOND 75 GR - GRAMAJE: 75 GR-M2 - OPACIDAD DEL PAPEL: 87% - COLOR: BLANCO - MATERIAL: PAPEL	33	3,1000	0,000	102,3000	0,000,0	102,3000	530804

- ANCHO: 21 CM	1	- 1			1
- BLANCURA: 92%					

Subtotal	102,3000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	102,3000

Número de Items	33
Flete	0,0000
Total de la Orden	102,3000

Fecha de Impresión: sábado 30 de junio de 2018, 02:22:59